

de 1979, que beneficia a la empresa INDUSTRIAS CHEICO, C. POR A., a fin de que el renglón que aparece en la misma como "30,000 gramos tornillos de acero, diversos tamaños", quede consignado como "30,000 gruesas tornillos de acero, de diversos tamaños". La mencionada empresa fue reclasificada en la Categoría "C", por el término de 8 años y se dedica a la fabricación de estufas para gas propano, que destina al mercado interno. Se modifica, en consecuencia, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 1507, de fecha 7 de febrero de 1980.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese a las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2858, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a S. E. Dr. José Roberto Jovel Pineda.

G. O. No. 9569, del 30 de noviembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2858

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor José Roberto Jovel Pineda, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de El Salvador;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO; Se concede al Excelentísimo Señor Doctor José Roberto Jovel Pineda, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de El Salvador, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2859, que concede naturalización dominicana a varias personas.

G. O. No. 9569, del 30 de noviembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2859

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las